

¿Estoy estudiando un Título Universitario Oficial?

viernes, 30 de noviembre de 2012

Rafael Robaina. Vicerrector de Títulos y Doctorado de la ULPGC.

La cuestión que nos planteamos es del todo pertinente, porque hay que reconocer que la adaptación de los estudios debida a la Declaración de Bolonia en 1999 ha sembrado de cierta confusión el panorama de la oferta de títulos

Rafael Robaina Romero. Vicerrector de Títulos y Doctorado de la ULPGC

La cuestión que nos planteamos es del todo pertinente, porque hay que reconocer que la adaptación de los estudios debida a la Declaración de Bolonia en 1999 ha sembrado de cierta confusión el panorama de la oferta de títulos superiores, a lo que hay que añadir la proliferación de «centros», «institutos», «universidades», cuya oferta formativa puede ser indistinguible de la que hacemos desde las universidades oficiales.

La oferta oficial de títulos de las universidades españolas se estructura actualmente en tres ciclos: grado, máster y doctorado. Se denomina oficial porque tiene reconocimiento y , por tanto, validez en todo el territorio nacional y europeo. Toda la información sobre las características de un título oficial, incluido el que de o no atribuciones para el ejercicio de una profesión regulada, es pública, como no podía ser de otra manera, y se puede encontrar en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT).

El grado universitario constituye el primer nivel de los estudios universitarios y da una formación generalista en un ámbito del conocimiento. La mayor parte de los grados se desarrollan en cuatro cursos académicos, pudiendo tener asociados profesiones reguladas, como por ejemplo, los ingenieros técnicos, o como en el caso del grado de medicina o arquitectura que permiten ejercer las profesiones reguladas de médico o arquitecto, respectivamente.

La especialización de los estudios la da el máster universitario. Como en el grado, existen también másteres que tienen asociada una profesión regulada, como también másteres de carácter científico, y los de especialización profesional, aunque sin profesión regulada. Los estudiantes de la nueva regulación de Bolonia ven así ampliada la oferta de posibilidades de especialización que supera, con creces, la que teníamos los licenciados de la regulación anterior, que ya venía determinada con la carrera elegida. Los criterios de admisión a los másteres suelen ser lo suficientemente flexibles como para dar acceso a los titulados de todo el ámbito científico, no solamente a los graduados más directamente relacionados. A esto se añade la posibilidad de elegir donde estudiar en toda la geografía europea, siempre que el máster sea oficial y por tanto reconocido.

El doctorado prepara al estudiante para la profesión como científico. Los nuevos estudios de doctorados serán más cortos (3 años) y deberán estar orientados no solo a nutrir con profesorado a los cuadros universitarios, sino a que el doctor, una vez acabado sus estudios, se pueda incorporar al mercado de trabajo en unidades de I+D+i de empresas, o creando la suya propia sobre la base de sus propias investigaciones, por ejemplo, explotando la patente que haya podido producir en su periodo de investigación. Se pone así al servicio de la sociedad el “vector” responsable de llevar la investigación en las universidades al tejido empresarial. Actualmente nos encontramos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en pleno proceso de adaptación de los programas de doctorado a las nuevas exigencias que nos impone la adaptación a Bolonia de este tercer ciclo de la educación superior. Se ha creado la Escuela de Doctorado de la ULPGC y se está en el desarrollo reglamentario necesario, para que en el curso 2013-2014 los estudiantes puedan ingresar a los doctorados de la nueva estructura. Un auténtico reto que afrontamos con la máxima ilusión.

EL CRÉDITO DE LOS UNIVERSITARIOS

Otro aspecto a aclarar es el del crédito de los estudiantes universitarios. Ahora que la coyuntura económica impide que empresas y particulares tengan acceso al crédito, bancario se entiende, surge en el ámbito educativo una acepción del término, con unas consecuencias que son trascendentales para la obtención de cualquier título académico oficial.

La auténtica medida de la formación de un titulado universitario en la nueva regulación del proceso de Bolonia es el European Credit Transfer and accumulation System (ECTS). El ECTS no es exactamente el crédito teórico/práctico de la regulación de estudios de la LOU. Este nuevo sistema mide los resultados del aprendizaje y la carga de trabajo que ha llevado el estudiante durante su formación; la nueva estructura está centrada en el aprendizaje de los estudiantes.

Este aspecto es muy importante porque los estudiantes se hacen responsables de su formación con la guía del profesorado, que no pierde en ningún momento su papel principal en la enseñanza superior. Esto tiene inmediatas e innovadoras consecuencias en cuanto a la metodología docente a emplear. De entrada, posibilita que los estudiantes que han seguido el mismo programa de trabajo puedan haber adquirido competencias muy distintas y mostrar unos resultados de aprendizaje muy diferentes, lo que los cualifica mejor o peor para el mismo desempeño profesional. El nuevo sistema propone, y esto es importante para los potenciales empleadores, que se valore al titulado universitario por lo que realmente sabe, no por lo que dice que sabe, ya que el título solo soporta los mínimos exigidos.

Los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) de los centros universitarios velan para que los universitarios adquieran las mínimas competencias profesionales, lo que impide la devaluación de las enseñanzas y los títulos. Los SIGC permiten que todos los agentes implicados en la formación funcionen de manera coordinada y potenciadora de sus fortalezas, de manera que se asegure el control, la revisión y la mejora continua de las titulaciones impartidas.

El reconocimiento europeo de un título oficial se garantiza por su condición de "oficial". Pero además, a los títulos acompaña lo que se denomina el suplemento al título que se emite en inglés, y que permitirá entender el plan de estudios y los resultados del aprendizaje asociados al mismo que porta el titulado. Si se usa para el acceso a un título superior en otra universidad europea, el suplemento es la referencia para garantizar el seguimiento de sus contenidos. Si se usa para el empleo, debe poner en aviso al empleador, español o europeo, de lo que se certifica que el estudiante ha aprendido.

Toda esta información es importante tenerla clara como padres, empleadores y, sobre todo, estudiantes para conocer a fondo la nueva realidad universitaria y su proyección social.